

ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101
	Versión 01
	Vigente desde 04/10/2018

INVITACIÓN A COTIZAR

INV 2026-0010

ACLARACIONES No 1

Prestación de servicios de asesoría, interventoría técnica y evaluación a los contratos de concesión en los diferentes espacios administrados u operados por la Fundación EPM en aspectos relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la Invitación de Cotizar INV 2026-0010; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación. Teniendo en cuenta el numeral 8. Comunicación oficial, de la Invitación antes mencionada, en la cual se expresa puntualmente que:

“...Las observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar en el proceso de contratación, se recibirán hasta el 04 de febrero de 2026 hasta las 3:00 p.m. LA FUNDACIÓN GRUPO EPM tendrá hasta el 05 de enero de 2026 para dar respuesta con las respectivas aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas...”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad sobre las siguientes observaciones:

Pregunta 1.

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible (\$17.571.079 COP) según el documento de “Buenas prácticas de Manufactura”, numeral 5; queremos conocer si la cotización (Anexo 5: Formulario de precios), debe ser estimada en función de cuántas visitas técnicas y locales comerciales alcanzaría a realizar el profesional interventor, de acuerdo con el recurso disponible, y contemplando los insumos y costos administrativos para la realización de la interventoría.

ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101
	Versión 01
	Vigente desde 04/10/2018

Respuesta 1.

La oferta no debe ser estimada en función de cantidad de visitas técnicas o locales comerciales visitados por el profesional interventor. El oferente debe presentar un valor unitario por hora profesional, el cual debe incorporar todos los costos directos e indirectos asociados a la interventoría.

Dado que las visitas se programarán de acuerdo con las necesidades del proceso, no se requiere determinar cuántas visitas alcanzaría a realizar el interventor, sino establecer el valor hora que permita su ejecución dentro del presupuesto disponible.

Atentamente,

Fundación EPM

05 de febrero de 2026.